



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA - CD - N° 404/04

Salta, 09 NOV 2004
Expte. N° 12.323/2.004

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cuales alumnos de la Carrera de Nutrición solicitan equivalencia de la asignatura "Nutrición Básica" del Plan de Estudios 1.975 por las asignaturas "Nutrición Básica" y "Evaluación del Estado Nutricional" del Plan de Estudios 2.004, al cual pertenecen; y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios, aprobado por Resolución CS N° 458/04, establece la equivalencia de la asignatura "Nutrición Básica", Plan 1.975, por las asignaturas: "Nutrición Básica" y "Evaluación del Estado Nutricional", Plan 2.004.

Que la docente responsable de la asignatura "Evaluación del Estado Nutricional" emite opinión favorable a dicha solicitud.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria N° 14/04 de fecha 21-9-04, resuelve otorgar equivalencia total de las asignaturas "Nutrición Básica" y "Evaluación del Estado Nutricional", del Plan 2.004 de la Carrera de Nutrición a todos los alumnos que hubieren aprobado o aprueben hasta el turno de examen Febrero/Marzo de 2.005 la asignatura "Nutrición Básica" del Plan 1.975.

Que a fojas 37, obra informe del Departamento Alumnos que expresa que "una asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) turnos ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que mediante Despacho N° 179/04 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja que, en consideración de la Resolución CSP N° 489/84, la regularidad de la asignatura "Nutrición Básica", Plan 75, tendrá una validez de nueve turnos ordinarios de exámenes a partir de la fecha de término de cursado para otorgar las equivalencias en las asignaturas "Nutrición Básica" y "Evaluación del Estado Nutricional" del Plan 2.004 de la Carrera de Nutrición.

Que el presente tema fue tratado nuevamente en el seno de este cuerpo, en la Sesión Extraordinaria N° 08/04 del 26-10-04, aprobándose el Despacho de Comisión y la siguiente moción: "otorgar prórroga de regularidad de la asignatura "Nutrición Básica" (Plan 1.975) hasta Febrero-Marzo/05 para los alumnos que regularizaron y cuyo vencimiento opere en Diciembre de 2.004".

...///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255458

RESOLUCION INTERNA - CD - N° 404/04

Salta, 09 NOV 2004
Expte. N° 12.323/2.004

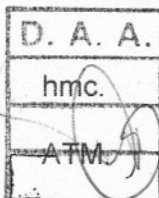
POR ELLO;

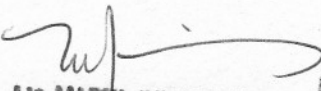
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 08-04 del 26-10-04)

ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia de la asignatura "Nutrición Básica" del Plan de Estudios 1.975 por las asignaturas "Nutrición Básica" y "Evaluación del Estado Nutricional", del Plan de Estudios 2.004 de la Carrera de Nutrición, a los alumnos que hubieren aprobado o aprueben la mencionada asignatura, hasta el Turno Ordinario de Examen Julio/06.

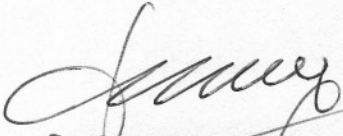
ARTICULO 2°.- Otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/05, en la asignatura "Nutrición Básica" (Plan 1.975) para aquellos alumnos cuyo vencimiento de la regularidad fue en el Turno Ordinario de Julio/04.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Docente responsable de las asignaturas, y siga a la Dirección Administrativa Académica – Departamento Alumnos, de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud